



RESOLUCIÓN NÚMERO **05456 - 07 - 2015**

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad SELECCIÓN ABREVIADA No. DC-SI-SA-SIP-007-2015.

La Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, especialmente la delegación contenida en el Decreto 034 del 21 de enero de 2013, y

CONSIDERANDO

1.- El artículo 11, numerales 1 y 3, literal b de la Ley 80 de 1.993, otorga competencia a los Gobernadores para celebrar contratos a nombre de los Departamentos, y por ende, ordenar y dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva del contratista. El artículo 12 ibídem, en armonía con el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, permiten a los jefes y los representantes legales de las entidades estatales la facultad de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo.

2.- La Ley 80 de 1.993 consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

3.- El 10 de julio de 2015, el Departamento del Cauca – Secretaría de Infraestructura, previa elaboración del estudio previo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en armonía con el artículo 25 ord.7º y artículo 26 ord. 3º de la Ley 80 de 1993, procedió a publicarlo en el PUC www.contratos.gov.co junto con el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones, para la contratación cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA”.

4.- Desde el día 10 de julio de 2015, el Departamento, ha dado cumplimiento a las siguientes actuaciones:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria pública, documentos y estudios previos, matriz de riesgos previsible, proyecto de pliego.	El 10 de julio de 2015	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.contratos.gov.co www.cauca.gov.co

5.- Dentro del término inicialmente previsto, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones para este proceso de selección, las cuales fueron oportunamente atendidas y su respuesta publicada por la Entidad.

6.- Para la escogencia del contratista, el Departamento, en consideración a la cuantía y a la naturaleza del contrato a celebrar, utilizará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA Contratación de Menor Cuantía, por Subasta Inversa Presencial.

7.- En aplicación a lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en consideración a la cuantía del proceso de selección, se estableció como fecha límite para la recepción de manifestaciones de interés para limitar el proceso a Mipymes hasta el 17 de julio de 2015.

8.- Durante el término señalado, se presentaron manifestaciones de interés con el lleno de los requerimientos legales dados por el Decreto 1082 de 2015, por las siguientes firmas:

EMPRESA	TAMAÑO EMPRESARIAL
DISPACAUCA	PEQUEÑA EMPRESA
UTILGRAFICAS	MICROEMPRESA
DISTRIBUIDORA FERROMUEBLES	PEQUEÑA EMPRESA
EXHIALAMBRE	PEQUEÑA EMPRESA
IMPOCAUCA LTDA	PEQUEÑA EMPRESA
YEPZA	MICROEMPRESA
DISTRIBUIDORA SIGLO XXI DEL OCCIDENTE	PEQUEÑA EMPRESA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública SELECCIÓN ABREVIADA No. DC-SI-SAMC-SIP-007-2015, que tiene por objeto "SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA".

El valor del presente proceso es de \$200.000.000,00 valor respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 2373 de 30 de abril de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se limitará a MIPYMES.

ARTÍCULO TERCERO: Adelántese la presente convocatoria pública, proceso de SELECCIÓN ABREVIADA de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta Observaciones	22-07-2015	SECRETARIA INFRAESTRUCTURA y www.contratos.gov.co
Resolución de apertura y Pliego de Condiciones definitivo.	22-07-2015	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y www.contratos.gov.co
Vencimiento del plazo para presentación de propuestas	28-07-2015 Hasta las 5 pm	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – Oficina Jurídica
Verificación de Requisitos Habilitantes	03-08-2015	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Publicación de Informe de verificación de requisitos habilitantes y subsanabilidad	04 AL 06-08-2015	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y www.contratos.gov.co
Publicación del listado definitivo de proponentes habilitados para participar en la subasta.	10-08-2015	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y www.contratos.gov.co
Audiencia de subasta inversa, adjudicación o declaratoria de desierta	11-08-2015 Hora: 2:30 PM.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Acto de adjudicación	12-08-2015	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Suscripción del Contrato	19 de agosto de 2015	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Plazo para la elaboración minuta contrato y expedición de Registro Presupuestal.	Hasta Cinco (5) días hábiles después de la audiencia	
Plazo para los requisitos de ejecución del contrato	Cinco (5) días siguientes a la expedición y numeración de la minuta del Contrato	
Plazo publicación en el SECOP	Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	
Plazo ejecución del Contrato	Sesenta (60) días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio	
Plazo para el pago del Contrato	Se otorgará un anticipo equivalente al 20%. El excedente previo recibo a satisfacción, suscripción de recibo final y liquidación del Contrato.	

En ningún caso el término de evaluación de las propuestas podrá ser mayor que el término señalado para la presentación de las mismas.

En cualquier momento el DEPARTAMENTO DEL CAUCA puede hacer uso de la suspensión del procedimiento o podrá reducir el plazo de las actividades del presente numeral cuando técnica, financiera o jurídicamente se recomiende.

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones y el estudio previo pueden consultarse en la página www.contratos.gov.co y en la Secretaría de Infraestructura del Departamento, 2º Piso.


ARTÍCULO QUINTO: Convócase a la ciudadanía en general para la conformación de la Veeduría Ciudadana, para ejercer el control social al presente proceso, de conformidad con la ley 850 de 2003. Se invita a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso de selección abreviada, que adelantará el Departamento.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el SECOP, www.contratos.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Secretaria de Infraestructura, hoy **22 JUL 2015**


SANDRA ISABEL URBANO COLLAZOS
Secretaria de Infraestructura

Proyectó: Carlos Ignacio Solano Carrillo – Abogado Externo 
Revisó: Adriana Constanza Ramos Caicedo – Coordinadora Grupo de Apoyo Jurídico 